

JOSEROL, S. A.
(Sociedad absorbente)

ARRASATE KIROLAK, S. A.
(Sociedad unipersonal absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que en las juntas generales extraordinarias de «Joserol, Sociedad Anónima» de Arrasate/Mondragón, y de «Arrasate Kirolak, Sociedad Anónima», de Arrasate/Mondragón, celebradas con carácter de universales el día 30 de noviembre de 2001, se acordó, por unanimidad, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Joserol, Sociedad Anónima», de «Arrasate Kirolak, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo el patrimonio de esta última a la sociedad absorbente.

La fusión, totalmente participada (prevista en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas), se realiza según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 14 de diciembre de 2001.

Las actas de las referidas Juntas, una vez extendidas a su finalización, fueron aprobadas y firmadas por todos los asistentes a la mismas.

Conforme dispone el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos. Durante ese plazo, los acreedores de las dos sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la misma Ley de Sociedades Anónimas. Los accionistas y los acreedores de ambas sociedades, al amparo de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Arrasate-Mondragón, 20 de diciembre de 2001.—El Administrador único de «Joserol, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente).—El Administrador único de «Arrasate Kirolak, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida).—63.472.
y 3.^a 10-1-2002

**LIS ASSURANCE, AGENCIA
DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA**
Unipersonal

A los efectos previstos en el artículo 72 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que el Administrador solidario que suscribe acordó el día 15 de noviembre de 2001 el traslado del domicilio social a la calle Játiva, número 23, de Valencia.

Valencia, 16 de noviembre de 2001.—El Administrador solidario, Juan Gómez Subiela.—371.

**MARCEN INVERSIONES,
S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 125, de Madrid, a las once horas del día 30 de enero de 2002, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 de enero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe del Consejo de Administración relativo a la modificación estatutaria que se propone, en el que se contiene la nueva redacción del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Podrán asistir a las Juntas generales, con voz y voto, los accionistas que posean un número de acciones que representen como mínimo el 1 por 1.000 del capital social en circulación, y que con cinco días de antelación al de celebración de la Junta figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable. Los poseedores de un número inferior podrán agruparlas. Los accionistas podrán confiar su representación a cualquiera de ellos o a algún familiar.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—286.

MARINA DE DENIA, S. A.
(Sociedad absorbente)
**DESARROLLO DE PUERTOS
DEPORTIVOS, S. A.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias, de carácter universal, de accionistas de las mercantiles «Marina de Denia, Sociedad Anónima» y «Desarrollo de Puertos Deportivos, Sociedad Anónima», se aprobó, por unanimidad, la fusión de las dos sociedades mediante la absorción de esta última por la primera, traspasando en bloque todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente.

Las Juntas generales de las dos mercantiles aprobaron como Balance de fusión, los cerrados a fecha 20 de diciembre de 2001. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión formulado conjuntamente por los órganos de Administración de «Marina de Denia, Sociedad Anónima» y «Desarrollo de Puertos Deportivos, Sociedad Anónima», depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, se hace constar que los señores accionistas y los acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los Balances de fusión.

Igualmente, conforme a lo previsto en la legislación vigente, los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo.

Alicante, 21 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Marina de Denia, Sociedad Anónima».—Los Administradores mancomunados de «Desarrollo de Puertos Deportivos, Sociedad Anónima».—102.
y 3.^a 10-1-2002

MARITZ ESPAÑA, S. L.
Unipersonal
INCENTIVE HOUSE, S. A.
Unipersonal

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que «Maritz España, Sociedad Limitada» e «Incentive House, Sociedad Anónima», respectivamente, adoptaron, el 28 de diciembre de 2001, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Incentive House, Sociedad Anónima» (como socie-

dad absorbida) por parte de «Maritz España, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de fusión cerrados a 29 de octubre de 2001, en el caso de «Maritz España, Sociedad Limitada», y cerrado a 30 de noviembre de 2001, en el caso, de «Incentive House, Sociedad Anónima».

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de enero de 2002.—Los Administradores de la sociedad absorbente y absorbida.—428.
y 3.^a 10-1-2002

**MARZAL INVERSIONES,
S.I.M.C.A.V., SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Príncipe de Vergara, número 125, de Madrid, a las diez horas del día 30 de enero de 2002, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día, 31 de enero, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar la entrega o el envío gratuito del informe del Consejo de Administración relativo a la modificación estatutaria que se propone, en el que se contiene la nueva redacción del artículo 8.º de los Estatutos sociales.

Podrán asistir a las Juntas generales, con voz y voto, los accionistas que posean un número de acciones que representen como mínimo el 1 por 1.000 del capital social en circulación, y que con cinco días de antelación al de celebración de la Junta figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable. Los poseedores de un número inferior podrán agruparlas. Los accionistas podrán confiar su representación a cualquiera de ellos o a algún familiar.

Madrid, 15 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo.—284.

**M D INTEGRACIÓN DE SISTEMAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL**

Reducción de capital

La Junta general ordinaria, celebrada el 30 de junio de 2001, acordó, por unanimidad